



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

EDICTO. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2021, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Avilés para el ejercicio 2021, las Bases de Ejecución, los anexos de Personal y el anexo de Inversiones, así como la concertación de una operación de crédito para financiar inversiones del ejercicio, por importe de 3.400.000,00 euros.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente (n.º 620/2021) por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestos, y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170 del R. D. L. 2/2004 y 22 del R. D. 500/1990.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 del R. D. L. 2/2004 y 20.1 del R. D. 500/1990.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, a contar a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Avilés, a 17 de febrero de 2021.—La Concejala Responsable del Área de Hacienda y Administración General (P. D. Alcaldía de 22 de junio 2019).—Cód. 2021-01696.